



Departamento Administración y Finanzas

APRUEBA Y AUTORIZA CONTRATACION
SERVICIOS DE SANITIZACION FUERA DEL
SISTEMA DE INFORMACION MENOR A 3
UTM.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 196

QUILLOTA, 17 de Mayo de 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letras i) y j) de la Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N°21.395, de fecha 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- 3.- Lo dispuesto en la Art. 8 letra h) de la Ley N°19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento Ley N°19.886 sobre compras públicas y su respectivo Reglamento.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- La Resolución 4/1769 de fecha 26 de mayo de 2015, del señor Intendente de la Región de Valparaíso que delega representación extrajudicial del fisco.
- 7.- Decreto N°99 de fecha 14 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone nombramiento como Delegado Presidencial Provincial de Quillota, Ivan Cisternas Tapia

CONSIDERANDO:

Que, la Delegación Presidencial Provincial de Quillota requiere realizar la sanitización de todas las dependencias del edificio.
Que, se ha recepcionado cotización por parte de la Empresa Aracena y Castro Servicios agropecuario y Urbanos SPA. Rut 77.079.0557, por un monto de \$80.000.- (Ochenta mil pesos), por los servicios de sanitización del edificio de la Delegación Provincial.
Que, el monto cotizado es inferior a 3 UTM, por cuanto, y en armonía con lo dispuesto en el Art. 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la compra se podrá realizar fuera del Sistema de Información.
Que, existe el presupuesto para afrontar este compromiso.

RESUELVO:

AUTORÍZASE la contratación de los servicios de sanitización a todas las dependencias de la Delegación Presidencial Provincial de Quillota con el proveedor Empresa Aracena y Castro Servicios agropecuario y Urbanos SPA. Rut 77.079.0557, por un monto de \$80.000.- (Ochenta mil pesos), con exento de impuesto entregando factura a la Delegación Presidencial Provincial de Quillota, RUT 60.511.052-5.
TÉNGASE presente, que por ser una contratación cuyo monto es inferior a 3 UTM, esta se realizó fuera del Sistema de Información.
IMPÚTESE al gasto al ítem Resto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Raúl Orrego Ramírez
Delegado Presidencial Provincial de Quillota



18/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: MD+TFs5Bo4BWLÜkt918Pkg==

jto

ID DOC : 19542955

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Provincial de Quillota/Oficina de Partes